



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSOS PUBLICO ABIERTO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE ODONTOLOGO DE PLANTA, PARA LA UNIDAD ODONTOLOGIA GENERAL TURNO TARDE, CON 30 HORAS SEMANALES

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N° 2023-33426338- -GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Odontólogo de Planta con 30 hs. semanales de labor. Debido a la designación de la Dra. Lucia Spinetta CUIL N° 27-24402195-1, como Profesional de Guardia Odontologa, para desempeñarse los días Domingo , con 30 horas semanales, a partir 10/09/2023, por Resol N° 2023-4183-GCABA-MSGC

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA SUB- DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE ODONTOLOGIA
"DR. JOSE DUEÑAS"
DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concursos Públicos Abiertos para cubrir un (1) cargo Odontólogo de Planta, con 30 horas

semanales de labor , con la especialidad si es requerida de Odontología General, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Odontólogo de Planta

Profesión: Odontólogo

Especialidad: Odontología General

Unidad Organizativa: Hospital de Odontología "Dr. José Dueñas"

Lugar de Inscripción: Muñiz 15 Piso 7° - Oficina de Personal

Teléfono de Contacto: 4983-6667 / 4983-1618

Fecha de apertura: 01-12-2023

Cierre de la inscripción: 12-12-2023

Horario de Inscripción: 09 a 13 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: /www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando el original dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y lamatricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

Titulares

- 1.- ABRAHAN ALEJANDRA ELISABET - JEFE SECCION - HOSPITAL QUINQUELA**
- 2.- SOSA SANDRA FABIANA - JEFE UNIDAD - HOSPITAL DE ODONTOLOGIA "DR. JOSÉ DUEÑAS"**
- 3.- BIANCHI MARIA LIS - JEFE UNIDAD - IREP**

Suplentes

- 1.- PEREZ ADRIANA MABEL - JEFE SECCION - HOSPITAL FERNANDEZ**
- 2.- MARKIEWICZ JORGE RUBEN - JEFE SECCION - HOSPITAL PENNA**
- 3.- PEDREIRA MOREIRA VALERIA SOLEDAD - JEFE UNIDAD - HOSPITAL DE ODONTOLOGIA**

"DR. JOSÉ DUEÑAS"

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud